

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-VS-2017- 040

**GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa N° 214-GG-GS-2017 de 6 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando N° EPMGDT-JTH-195-2017 de 28 de marzo de 2017, el Jefe Departamental 2 de Talento Humano solicita autorización a Gerencia General para realizar una reforma POA/PAC, ante la necesidad de realizar una consultoría para la Elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional y Optimización del Talento Humano de la Empresa Pública Quito Turismo, debido a que necesita un incremento al presupuesto.
- Que,** con Memorando EPMGDT-DM-2017-148 de 31 de marzo de 2017, el Director de Mercadeo solicita autorización para realizar una reforma presupuestaria POA/PAC y Programática para ampliar el presupuesto destinado a Presencia de Marca por las recurrentes peticiones para participar en los mis mismo, y para contratar una agencia



de publicidad que apoye en la captación de votos por la ciudad de Quito en el World Travel Awards.

Que, con Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-GAF-011-LE-2017 de 3 de abril de 2017, el Gerente General aprobó la reforma presupuestaria de la empresa para el ejercicio financiero 2017;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

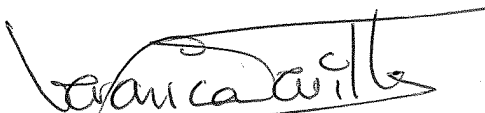
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Quinta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2017, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2017, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 5 de abril de 2017.



Verónica Sevilla L.

**GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Partido Pres.	C/C	T. Compra	T. Regimen	Tipo de Presupuesto	Exp. Direct.	Procedimiento	Descripción	PAC INICIAL				REFORMAS				PAC MODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION			
								Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cant.	U. Medida	Ajuste mas	Ajuste menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	DIRECCION	C1	C2	C3
730219	838120312	Servicio	ESPECIAL	Proyecto de Inversión	NO	EMPRESAS PUBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	Presencia de marca MERCADEO	1	unidad	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	0	\$ 2.500,00	\$ 0,00	2	Unidad	\$ 3.750,00	\$ 7.500,00	COMERCIALIZACION	\$	\$	\$	
730302	661100012	Servicio	COMUN	Proyecto de Inversión	NO	Menor Cuantía	pasajes internacionales MERCADEO	3	unidad	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00				3	unidad	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00	MERCADEO	\$			
730218	836100011	Servicio	ESPECIAL	Proyecto de Inversión	NO	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	Campaña publicitaria MERCADEO	1	unidad	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	1	\$ 19.090,71	\$ 30.000,00	1	unidad	\$ 19.090,71	\$ 19.090,71	MERCADEO			\$	
730601	89900811	Consultoria	COMUN	Proyecto de Inversión	NO	CONTRATACION DIRECTA	Servicios de consultoria para la implementación de certificación ISO 9001 FORTALECIMIENTO TALENTO	1	unidad	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	1		\$ 40.000,00	0	unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	FORTALECIMIENTO	\$			
730601	831110131	Consultoria	COMUN	Proyecto de Inversión	NO	CONTRATACION DIRECTA	Consultoria para elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional y optimización del talento humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino T. FORTALECIMIENTO	1					\$ 46.000,00		1	unidad	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00	FORTALECIMIENTO			\$	